



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

Constancia de Traslado Recurso Apelación

Proceso:	Verbal-Responsabilidad CivilExtracontractual
Demandantes:	Juan Carlos EstrellaCarvajalC.C. 80.268.026 Haidy Monroy PatiñoC.C.39.567.024 Allison Valentia Estrella MonroyC.C 1.069.179.2674. Juan Carlos Estrella MonroyC.C 80.268.02
Demandados:	Coomeva Eps S.A NIT. 805.000.427-1 Colsalud S.A NIT. 801.003.342-3 Compañía Aseguradora de Fianzas S.A-Confianza NIT. 860.070.374-9 La PrevisoraS.A Compañía de Seguros NIT. 860.0024.00-2
Radicado:	630013103002-2019-00003-00

Del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra el auto del 21 de julio de 2022 que resolvió el recurso de reposición interpuesto por La Previsora S.A., obrante en el documento 37.pdf, se corre traslado a la contraparte conforme lo establece el artículo 326 del Código General del Proceso, por el término de tres (03) días y de ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Se dispone compartir el archivo referido como anexo en los traslados electrónicos (Archivo 37.pdf)

Día de la fijación en lista: Siete (7) de septiembre de dos mil veintidós. 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria